

MINISTERIO D E SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

**ABASTECIMIENTO /**

SPF/LGM/MRG/MGI/ESD/CPL/rma

N° 115

20/03/2018

2622

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SAN FELIPE, **23 MAR. 2018**

Con esta fecha la Directora del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 121089/32/2017 de fecha 16 de Mayo del 2017 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa Directora del Hospital San Camilo a Susan Porras Fernández, y

### RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL SAN CAMILO**, según ID 1632-37-LQ18, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
12.791.301 3	CRISTINA CORNEJOS ARRIAGADA	T.M. Jefa Laboratorio Clínico	<a href="mailto:Cristina.cornejos@redsalud.gov.cl">Cristina.cornejos@redsalud.gov.cl</a>	2493227
16.991.194 0	ROBERTO LEON GALLARDO	TM Supervisor del Servicio de Imagenología	<a href="mailto:Roberto.leon@redsalud.gov.cl">Roberto.leon@redsalud.gov.cl</a>	2493316
18.304.746 9	RAFAEL MUÑOZ ARANCIBIA	Funcionario Abastecimiento	<a href="mailto:rafael.munoz@redsalud.gov.cl">rafael.munoz@redsalud.gov.cl</a>	2493498
13.030.653 5	BLANCA CONTRERAS PEREZ	Enfermera Supervisora del Servicio Pabellón Central	<a href="mailto:Blanca.contreras@redsalud.gov.cl">Blanca.contreras@redsalud.gov.cl</a>	2493376
8.671.878 2	JORGE CANIGUANTE FERNANDEZ	Jefe Equipos Médicos	<a href="mailto:Jorge.caniguanfef@redsalud.gov.cl">Jorge.caniguanfef@redsalud.gov.cl</a>	249 3257
8.205.062 0	PATRICIA MILLA PINEDA	T.M. Jefa UMT	<a href="mailto:Patricia.milla@redsalud.gov.cl">Patricia.milla@redsalud.gov.cl</a>	2493223
8.035.294 8	PATRICIA SAPAJ SABAJ	Enfermera Supervisora del Servicio Esterilización	<a href="mailto:Patricia.sapajs@redsalud.gov.cl">Patricia.sapajs@redsalud.gov.cl</a>	2493237

1.2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

1.3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DIRECTOR**

SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ

**DIRECTORA**

**HOSPITAL SAN CAMILO**



1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**HÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
  
**DIRECTORA**  
SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
Lo que se inserta para su conocimiento y fines consiguientes

  
**MINISTRO DE FE**  
MES LAZO MIRANDA  
MINISTRO DE FE

**HOSPITAL SAN CAMILO**  
S.S. ACONCAGUA

**HOSPITAL SAN CAMILO**  
S.S. ACONCAGUA

Comunicado a:

Rafael Muñoz A (Sección Abastecimiento)

Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)

Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)